

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

26864 *Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 21 de junio de 2024 («Boletín Oficial de Aragón» número 126, de 1 de julio de 2024), por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2024 y en la resolución de 17 de octubre de 2024 («Boletín Oficial de Aragón» número 210, de 28 de octubre de 2024), por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2024; en la Orden de 10 de diciembre de 2024 del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, del Gobierno de Aragón, por la que se autoriza la convocatoria de las plazas contenidas en la presente convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 3.2 y 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), y de conformidad con el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, a la vista del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los acuerdos posteriores que lo han modificado, este Rectorado ha resuelto convocar concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, en función de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la LOSU, para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con arreglo a las siguientes.

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Las plazas convocadas son las que figuran en el anexo I de la presente resolución.

1.2 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOSU; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP); la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (en adelante, RD678); los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (en adelante, EEUZ); el texto refundido del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (en adelante, el Reglamento), aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» número 1-20, de 12 de febrero de 2020); el Acuerdo de 28 junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema

Universitario («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» número 06-23, de 14 de julio de 2023) y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad («Boletín Oficial de Aragón» número 197, de 10 de octubre de 2018).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, L39/15); la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, L40/15); la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón (en adelante, L5/21) y en el resto de la legislación general de funcionarios civiles del estado que resulte de aplicación.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3 No podrá admitirse al concurso a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/15.

Este plazo quedará suspendido en las fechas previstas en la resolución del rector que, para cada año, establece –a efectos de cómputo de plazos– el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

1.5 Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante, e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz>, sirviendo de notificación a las personas interesadas a todos los efectos.

1.6 Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/solicita> y se seguirán los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.
2. Identificarse.
3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes para Personal Docente e Investigador la señalada con el título «Solicitud para participar en concurso de acceso a Catedrático de Universidad, promoción interna».

1.7 El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, del 10 al 29 de enero de 2025 (ambos inclusive).

1.8 Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.9 Si lo estiman necesario, las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, haciendo constar las adaptaciones correspondientes que, en su caso, se soliciten, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Si las personas aspirantes a las que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

1.10 Las víctimas de violencia de género podrán solicitar la seudonimización de sus datos identificativos en los términos que recoge el Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se establecen medidas de protección de las mujeres víctimas de la violencia en los procesos selectivos y en la gestión de listas de espera del personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, disponible en: [https://secregen.unizar.es/sites/secregen/files/2023-10/12.6 %20Acuerdo%20anonimizacion%20victimas %20violencia_3.pdf](https://secregen.unizar.es/sites/secregen/files/2023-10/12.6%20Acuerdo%20anonimizacion%20victimas%20violencia_3.pdf).

2. Requisitos de las personas solicitantes y documentación a presentar

Quienes aspiren a la plaza convocada deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos de carácter general:

2.1.1 Los requisitos generales que establecen los artículos 56 y 57 del EBEP para el acceso al empleo público.

2.1.2 Haber efectuado el pago de treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (39,98 €) en concepto de derechos de participación.

El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes desde el mismo formulario de solicitud habilitado para ello, mediante Terminal de Pago Virtual con tarjeta de débito o de crédito o a través de Bizum. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución del importe abonado cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Tendrán exención del pago:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

d) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Dichas circunstancias deberán ser acreditadas aportando los siguientes documentos:

– «Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo» e «Informe negativo de rechazos» expedidos por el Instituto Aragonés de Empleo (pueden

obtenerse telemáticamente en <https://inaem.aragon.es>) o documentos equivalentes expedidos por el Servicio Público de Empleo competente.

– En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Dichos documentos –informes de desempleo y declaración– deberán acompañar a la solicitud.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 Para todas las plazas convocadas.

a) Estar acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 30 del RD678, o estar habilitado/a, conforme a las previsiones de la legislación anterior a la LOSU.

b) Pertenecer a la categoría de Profesora o Profesor Titular de Universidad, en función de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la LOSU. No podrán participar en este concurso, por lo tanto, los empleados públicos que pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) Haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen, en los términos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la LOSU.

2.2.2 Para la plaza convocada con el número 2024-56: acreditar una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

2.3 Documentación a presentar.

La documentación se adjuntará a la solicitud en formato electrónico y será la siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2. En el caso de las personas acreditadas es suficiente copia del certificado de acreditación a que se refiere el artículo 23 del RD678 o certificaciones comparables en el caso de las obtenidas con anterioridad. Para acreditar la habilitación es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No tendrán que presentar los documentos acreditativos a los que hace referencia el apartado 2.2.1.a) quienes sean o hubieran sido personal docente de la Universidad de Zaragoza y ya los aportaran en su momento para su constancia en su expediente personal.

c) Documento que acredite la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del pago que deba efectuarse en concepto de derechos de participación, en su caso.

d) Currículo cerrado, como máximo, a la fecha fin de presentación de solicitudes en el que se detallarán los méritos alegados y que se ajustará al modelo que figura en el anexo II a esta convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (*curriculum vitae* normalizado) u otros modelos oficiales.

e) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que se hayan hecho constar.

2.4 Forma de presentar la documentación.

El currículum deberá adjuntarse a la solicitud en formato pdf.

La documentación complementaria al currículum que contenga las copias de los documentos que acrediten los méritos alegados deberá presentarse en un único fichero, que será un único pdf o un único archivo comprimido que agrupe varios ficheros en formato pdf (zip, gzip,...), no cifrado y sin contraseña, con un tamaño máximo de 50 Mb.

Además, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículum.

Los ficheros deberán nombrarse de la siguiente forma:

Currículo_2024-XX_Apellidos_nombre.pdf

Doc_2024-XX_Apellidos_nombre.pdf

3. Procedimiento de admisión de personas aspirantes al concurso

3.1 Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, este Rectorado dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. En el supuesto de que todas las personas aspirantes resultasen admitidas en primera instancia, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto.

La resolución aprobando la lista provisional se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», con la indicación de que la lista provisional, o en su caso definitiva, de personas admitidas y excluidas se expondrá en el e-TOUZ, abriéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas, mediante escrito dirigido al rector que se presentará a través del registro electrónico (regtel.unizar.es) mediante una «solicitud genérica».

3.2 Lista definitiva.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguna de las personas aspirantes admitidas no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia de la persona interesada, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Una vez publicadas en el e-TOUZ, las citadas listas provisionales y definitivas también estarán accesibles en la página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/convocatorias-concursos-acceso>, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

4. Comisión de acceso y acto de constitución

4.1 La composición de las comisiones de acceso figura en el anexo III de esta convocatoria, sirviendo esta resolución como nombramiento de sus miembros, de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidos en el artículo 140 de los EEUZ y en los artículos 31 y 32 del RD678.

4.2 Conforme a lo establecido en el artículo 34.3 del RD678, el currículum de cada uno de los miembros que componen las comisiones de acceso se encuentra publicado en la página web de la Universidad <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/convocatorias-concursos-acceso>.

4.3 El nombramiento como miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, salvo que concurran circunstancias excepcionales libremente apreciadas por el rector de la Universidad de Zaragoza, o que se den las situaciones establecidas en el apartado 4 del artículo 32 del RD678.

Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto (DACI) recogida en el anexo I del Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza, de 5 de abril de 2022. En el caso de que exista un conflicto de intereses, se cumplimentará el anexo II de dicho Protocolo y se seguirá el procedimiento previsto en el mismo.

4.4 Abstención y recusación de los miembros de la comisión.

A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L40/15.

A los efectos anteriores, la persona que ejerce la presidencia de la comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

Si se promoviese la recusación de cualquier miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el plazo máximo para resolver el concurso hasta que sea resuelta dicha recusación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 22.2.c) de la L39/15.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que resulte necesario nombrar nuevos miembros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los EEUZ, a la vista del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. En el caso de que por la falta de nombramiento de los miembros la comisión no pueda continuar con sus actuaciones, se suspenderá el plazo para la resolución del concurso de acceso a la plaza correspondiente a instancias del/de la presidente/a de la comisión de acceso hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

4.5 Constitución de la comisión y adopción de acuerdos.

Las comisiones de acceso se pueden constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia en los términos regulados en el artículo 17 de la L40/15. No obstante, la sesión de constitución se celebrará a distancia, excepto que concurran circunstancias excepcionales, y siempre con la autorización del vicerrector de profesorado. Se recomienda al/a la presidente/a de la comisión que, en la medida que sea posible, facilite para el resto de las actuaciones fórmulas que eviten el desplazamiento de los miembros de la comisión externos a la Universidad de Zaragoza, si estos así lo solicitan.

La comisión de acceso deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que la comisión de acceso no se haya constituido en el plazo indicado en el párrafo anterior, el rector, oído el/la presidente/a de la misma, procederá a nombrar una nueva comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los EEUZ y se suspenderán todos los plazos para la resolución del concurso a la plaza de que se trate.

Al acto de constitución se convocará a todos los miembros de la comisión, titulares y suplentes. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en los siguientes párrafos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Una vez constituida la comisión, para que esta pueda actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el/la presidente/a y el/la secretario/a, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 de la L40/15.

En ausencia del/de la presidente/a titular actuará su suplente y, en su defecto, por motivos debidamente justificados, el miembro de la comisión de mayor jerarquía, antigüedad y edad, en virtud del artículo 25.2 de la L5/21. En caso de ausencia del/de la secretario/a titular actuará su suplente y, en su defecto, por motivos debidamente justificados, por el miembro que acuerde la comisión (artículo 27.3 de la L5/21). En caso de ausencia de los tres vocales inicialmente constituidos, se convocará a los vocales suplentes. Los miembros de la comisión ausentes, pero no sustituidos en alguna de las sesiones, podrán actuar en sesiones posteriores, no así si se ha procedido a su sustitución.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la L39/15, la L40/15 y la L5/21. Los miembros de las comisiones no podrán abstenerse en las votaciones que se precisen.

En el acto de constitución, la comisión acordará:

a) Los criterios para resolver el concurso, que se harán públicos en el e-TOUZ, con respeto a lo previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 71 de la LOSU, según la cual «La experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar por las universidades.» Una vez fijados los criterios, se pondrá a disposición de la comisión la documentación de los aspirantes admitidos al concurso.

b) Las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado en el momento de presentar su solicitud, con el objeto de establecer las adaptaciones y ajustes de tiempo y medios que se estimen necesarios.

4.6 La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas.

5. Desarrollo del concurso

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la LOSU, el procedimiento de acceso será el de concurso de méritos. El concurso de méritos equivale al sistema de selección denominado concurso en función de lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, según el cual «El concurso consiste exclusivamente en la valoración de los méritos, conforme al baremo previamente aprobado y determina el orden de prelación de las personas aspirantes».

En estos términos, con respeto al contenido de la base anterior, la comisión de selección podrá iniciar la valoración de los méritos tras la constitución y fijación de los criterios de valoración.

6. Propuesta de provisión

6.1 La comisión encargada de juzgar el concurso de acceso propondrá al rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas o dotaciones convocadas a concurso. La comisión podrá proponer de manera motivada la no provisión de las plazas convocadas.

6.2 Finalizadas las actuaciones de la comisión de selección, su secretario/a entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador (Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI) a través de Her@ldo, mediante comunicación interna desde la secretaría del departamento, los documentos relativos a las actuaciones de la comisión, autenticados en caso de contener firmas manuscritas.

7. Reclamaciones contra la propuesta de la comisión de acceso

7.1 Plazo, órgano competente, escrito de reclamación y alegaciones de las personas interesadas.

Contra la propuesta de nombramiento realizada por la comisión de acceso, las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el e-TOUZ.

La reclamación se presentará a través del registro electrónico de la Universidad y deberá contener toda la información exigida en el artículo 66.1 de la L39/15 y, de manera especial y con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se concrete la reclamación. A tal fin, las personas aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que esté adscrita la plaza objeto de la reclamación para lo cual el interesado deberá concertar cita con la administración del departamento. Esta consulta, en los supuestos en que, a juicio del departamento, resulte adecuado, podrá realizarse por medios electrónicos.

7.2 Admisión a trámite de la reclamación y plazo de resolución.

Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior, el rector la admitirá a trámite, se anunciará en el e-TOUZ y se remitirá al presidente de la Comisión de Reclamaciones; en caso contrario, el rector dictará resolución inadmitiendo la reclamación y se notificará a la persona interesada.

Las personas participantes en el concurso de acceso dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el e-TOUZ de la admisión a trámite, para formular las alegaciones que estimen procedentes ante la Comisión de Reclamaciones.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha en que la reclamación sea notificada a su presidente, para ratificar o no la propuesta de la comisión de acceso, tras lo que el rector dictará la correspondiente resolución. Trascurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la reclamación se entenderá desestimada.

8. Acceso al expediente

8.1 Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad por lo que deberán guardar reserva de los mismos y solo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto la reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos del expediente podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

Los datos obtenidos, en cualquier soporte, serán destruidos una vez cumplida la finalidad para la que se solicitaron.

8.2 El acceso al expediente se formalizará a través del registro electrónico de la universidad utilizando el formulario que se encuentra en la siguiente dirección: <https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopda/ccesoexped.pdf>.

9. Presentación de documentación, reconocimiento médico y nombramiento

9.1 Presentación de documentación.

La persona propuesta para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días siguientes al de la publicación en el e-TOUZ de la propuesta de provisión por la comisión de acceso, los siguientes documentos:

a) Salvo que ya obren en poder de la Universidad de Zaragoza, copia del título de Doctor o, en su caso, copia cotejada de la homologación o del certificado de equivalencia del título, en el supuesto de candidatos que hayan obtenido la titulación en una universidad extranjera.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Excepto si se trata de un funcionario/a que esté prestando servicios en la Universidad de Zaragoza, la persona propuesta deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa indicando el cuerpo o escala al que pertenece, la antigüedad en dicho cuerpo o escala y la situación administrativa en la que se encuentre.

La entrega de la documentación se hará a través de <https://sede.unizar.es/solicita>, siguiendo el procedimiento que se indicará en la propuesta de provisión que realice la comisión de acceso.

9.2 Reconocimiento médico.

Las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo serán citadas para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso. Este reconocimiento será obligatorio, se hará a través del Servicio de Prevención de la Universidad y deberá emitir, además, un juicio de aptitud sobre la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de profesor de universidad. En el caso de que el informe resultase negativo, la persona aspirante no podrá ser nombrada funcionaria de carrera y quedarán sin efecto todas las actuaciones relativas al mismo.

No obstante, el reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando la persona aspirante ya resultó apta en un reconocimiento médico inicial en un anterior nombramiento o contrato, y siempre que siga prestando servicios en el mismo puesto de trabajo o en otro de similares características y riesgos laborales.

9.3 Nombramiento.

Los nombramientos propuestos por la correspondiente comisión de acceso serán efectuados por el rector mediante publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la LOSU, si se hubiera admitido a trámite alguna reclamación contra la propuesta de provisión de la comisión de acceso, se suspenderán los nombramientos de los candidatos propuestos hasta su resolución.

9.4 Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en el caso de que la persona candidata propuesta no presentase en tiempo y forma la documentación requerida para formalizar el nombramiento, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, decaerá en todos sus derechos sobre la plaza para la que ha sido seleccionado y la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para nombrar al o a la siguiente aspirante en el orden de prelación.

En el supuesto de que no hubiere personas candidatas en el orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación requerida y se llegase a agotar el citado orden, el rector dictará una resolución declarando desierta la plaza.

10. Toma de posesión

10.1 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 del EBEP, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la persona candidata propuesta deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico y, conforme al artículo 35.3 del RD678, tomar posesión de su destino en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

La tramitación de la documentación necesaria para la toma de posesión se realizará por medios electrónicos y esta debe firmarse con certificado electrónico. Para firmar documentos en la Universidad de Zaragoza sirve cualquier certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Ministerio competente en la materia: certificado de persona física emitido por la FNMT, certificado de empleado público emitido por la FNMT, certificados incluidos en el DNI electrónico, certificados emitidos por algunas comunidades autónomas, certificados emitidos por algunos colegios profesionales, etc.

10.2 Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en el caso de que el/la candidata/a nombrado/a no tomase posesión de su destino en el plazo establecido se procederá a anular su nombramiento. En este supuesto, la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para nombrar al/a la siguiente aspirante en el orden de prelación.

11. Datos de carácter personal

11.1 Ejercicio de derechos por parte de las personas interesadas en relación con los datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por las personas aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.^a planta, Plaza de Basilio Paraíso n.º 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, las personas aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 553613) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

11.2 Fines legítimos del tratamiento de los datos.

Los datos personales de las personas aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al

participar en esta convocatoria y para que esta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

11.3 Conservación de los datos.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

11.4 Comunicación de datos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

11.5 Protección de datos.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2024.–El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXO I

Relación de plazas

Plaza procedimiento número: 2024-31

OEP: 2024.

Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.

Cupo 15 % I3/R3: NO.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas.

Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Localidad: Zaragoza.

Actividades docentes: 30210 Sistemas Operativos; 30235 Procesadores Comerciales.

Plaza procedimiento número: 2024-32

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 30205 Arquitectura y Organización de Computadores 1; 30242
Garantía y Seguridad.

Plaza procedimiento número: 2024-33

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 30215 Arquitectura y organización de Computadores 2; 30241
Laboratorio de Sistemas Empotrados.

Plaza procedimiento número: 2024-34

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Celular.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-35

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Introducción al Marketing.

Plaza procedimiento número: 2024-36

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-37

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-38

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-39

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 25369 Comunicación Estratégica e Inteligencia Organizacional.

Plaza procedimiento número: 2024-40

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y RRII.
Departamento: Derecho Público.
Centro: Facultad de Derecho.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-41

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho de la Empresa.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-42

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Departamento: Didácticas Específicas.
Centro: Facultad de Educación.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 26525 Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza procedimiento número: 2024-43

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Departamento: Didácticas Específicas.
Centro: Facultad de Educación.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 26619 Didáctica de las Ciencias Sociales I.

Plaza procedimiento número: 2024-44

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Contabilidad y Finanzas.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 27523 Renta Fija y Derivados.

Plaza procedimiento número: 2024-45

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Métodos Estadísticos.

Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-46

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Estratigrafía.
Departamento: Ciencias de la Tierra.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-47

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Departamento: Ingeniería de Diseño y Fabricación.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Dibujo Industrial, Expresión Gráfica II y Diseño Asistido por Ordenador.

Plaza procedimiento número: 2024-48

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 27818 Inglés académico I; 27828 Inglés académico II.

Plaza procedimiento número: 2024-49

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Departamento: Física de la Materia Condensada.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-50

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 30375 Análisis y dimensionado de redes; 61074 Redes heterogéneas.

Plaza procedimiento número: 2024-51

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Mecánica.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Máquinas y Motores Térmicos.

Plaza procedimiento número: 2024-52

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-53

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Departamento: Medicina, Psiquiatría y Dermatología.
Centro: Facultad de Medicina.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-54

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.
Centro: Facultad de Medicina.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-55

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.
Localidad: Huesca.
Actividades docentes: 26701 Bioestadística.

Plaza procedimiento número: 2024-56

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 27121 Ingeniería Genética; 27128 Biotecnología Microbiana.

Plaza procedimiento número: 2024-57

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Dirección y Organización de Empresas.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 27314 Organización y Gestión Interna.

Plaza procedimiento número: 2024-58

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 28 de octubre de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología y Sociología.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 26101 Fundamentos del comportamiento humano.

Plaza procedimiento número: 2024-59

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología y Sociología.
Centro: Facultad de Educación.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-60

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Analítica.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-61

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica.
Centro: Facultad de Ciencias.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área en la Facultad de Ciencias.

Plaza procedimiento número: 2024-62

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sanidad Animal.
Departamento: Patología Animal.
Centro: Facultad de Veterinaria.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-63

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Psicología y Sociología.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
Localidad: Teruel.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-64

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Psicología y Sociología.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: Tareas docentes e investigadoras en el área.

Plaza procedimiento número: 2024-65

OEP: 2024.
Fecha publicación OEP BOA: 1 de julio de 2024.
Cupo 15 % I3/R3: NO.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
Localidad: Zaragoza.
Actividades docentes: 29826 Instrumentación electrónica; 29839 Laboratorio de diseño electrónico.

ANEXO II

Modelo de currículum para concurso de acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad

DATOS	
Apellidos y Nombre	
DNI , Pasaporte o NIE	
Nacimiento: Provincia y Localidad	Fecha
Residencia: Provincia:	LocalidadCP
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor.....	
Hospital actual (**)	
Categoría asistencial actual (**)	
Número de plaza-procedimiento	

CONTENIDO
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).
5. Actividad asistencial desempeñada (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
9. Otras publicaciones
10. Otros trabajos de investigación
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Solo Plazas Vinculadas.

Los méritos presentados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

ANEXO III

Comisiones de acceso

Plaza-procedimiento: 2024-31

Número dotaciones: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: Jesús José Labarta Mancho - CU - Politécnica de Cataluña.

Secretario/a: Francisco José Martínez Domínguez - CU - Zaragoza.

Vocal 1: Dora Blanco Heras - CU - Santiago de Compostela.

Vocal 2: Rosa María Pérez Utrero - CU - Extremadura.

Vocal 3: Julio Sahuquillo Borrás - CU - Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: Hortensia Mecha López - CU - Complutense de Madrid.

Secretario/a: Cristian Florentín Mahulea Poleuca - CU - Zaragoza.

Vocal 1: María Dolores Rodríguez Moreno - CU - Alcalá de Henares.

Vocal 2: Pilar Martínez Ortigosa - CU - Almería.

Vocal 3: Antonio Martínez Álvarez - CU - Alicante.

Plaza-procedimiento: 2024-32

Número dotaciones: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: José María Llabería Griño - CU - Politécnica de Cataluña.

Secretario/a: Francisco José Martínez Domínguez - CU - Zaragoza.

Vocal 1: Manuel Prieto Matías - CU - Complutense de Madrid.

Vocal 2: Carina Soledad González González - CU - La Laguna.

Vocal 3: María Dolores Rodríguez Moreno - CU - Alcalá de Henares.

Comisión suplente

Presidente/a: Antonio María González Colas - CU - Politécnica de Cataluña.

Secretario/a: José Luis Villarroel Salcedo - CU - Zaragoza.

Vocal 1: Diego Rafael Llanos Ferraris - CU - Valladolid.

Vocal 2: Dora Blanco Heras - CU - Santiago de Compostela.

Vocal 3: Rosa María Pérez Utrero - CU - Extremadura.

Plaza-procedimiento: 2024-33

Número dotaciones: 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: José María Llabería Griño - CU - Politécnica de Cataluña.
Secretario/a: Francisco José Martínez Domínguez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Gracia Ester Martín Garzón - CU - Almería.
Vocal 2: Jose Miguel Alonso - CU - País Vasco.
Vocal 3: Rosa María Pérez Utrero - CU - Extremadura.

Comisión suplente

Presidente/a: Ramón Canal Corretger - CU - Politécnica de Cataluña.
Secretario/a: Sergio Ilarri Artigas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Carina Soledad González González - CU - La Laguna.
Vocal 2: Diego Rafael Llanos Ferraris - CU - Valladolid.
Vocal 3: María de los Santos Pérez Hernández - CU - Politécnica de Madrid.

Plaza-procedimiento: 2024-34

Número dotaciones: 2.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: José Javier Naval Iraberri - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María de los Ángeles Álava Martínez de Contrasta - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Inés Garbayo Nores - CU - Huelva.
Vocal 2: María Dolores Delgado Villar - CU - Cantabria.
Vocal 3: Ismael Mingarro Muñoz - CU - Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: Jesús de la Osada García - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María Jesús Rodríguez Yoldi - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María Pilar Iniesta Serrano - CU - Complutense de Madrid.
Vocal 2: Gema Moreno Bueno - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Francesc Villarroya Gombau - CU - Barcelona.

Plaza-procedimiento: 2024-35

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Carlos Flavián Blanco - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María del Carmen Berné Manero - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Francisco José Mas Ruiz - CU - Alicante.
Vocal 2: María Asunción Beerlí Palacio - CU - Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3: Ana María Díaz Martín - CU - Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidente/a: Luis Vicente Casaló Ariño - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Marta Pedraja Iglesias - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Teodoro Luque Martínez - CU - Granada.
Vocal 2: Josefa Delia Martín Santana - CU - Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 3: María José Sanzo Pérez - CU - Oviedo.

Plaza-procedimiento: 2024-36

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Marta Pedraja Iglesias - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Daniel Belanche Gracia - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Jesús García de Madariaga Miranda - CU - Complutense de Madrid.
Vocal 2: María del Mar García de los Salmones Sánchez - CU - Cantabria.
Vocal 3: Salvador del Barrio García - CU - Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: María Pilar Rivera Torres - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Luis Vicente Casaló Ariño - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Ángel Francisco Villarejo Ramos - CU - Sevilla.
Vocal 2: Natalia María Rubio Benito - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 3: José Enrique Bigné Alcañiz - CU - Valencia.

Plaza-procedimiento: 2024-37

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: María Isabel Buil Carrasco - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Luis Vicente Casaló Ariño - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Salvador Ruiz de Maya - CU - Murcia.
Vocal 2: Ricardo Sellers Rubio - CU - Alicante.
Vocal 3: María Amparo Cervera Taulet - CU - Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: Blanca Isabel Hernández Ortega - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Miguel Pina Pérez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Ángel Herrero Crespo - CU - Cantabria.
Vocal 2: Ángel Francisco Villarejo Ramos - CU - Sevilla.
Vocal 3: Carla Ruiz Mafe - CU - Valencia.

Plaza-procedimiento: 2024-38

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: María del Carmen Berné Manero - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Daniel Belanche Gracia - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Francisco José Mas Ruiz - CU - Alicante.
Vocal 2: Cristina Olarte Pascual - CU - La Rioja.
Vocal 3: José Enrique Bigné Alcañiz - CU - Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: Marta Pedraja Iglesias - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Luis Vicente Casaló Ariño - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Javier Sánchez García - CU - Jaume I.
Vocal 2: Alicia Izquierdo Yusta - CU - Burgos.
Vocal 3: Salvador del Barrio García - CU - Granada.

Plaza-procedimiento: 2024-39

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

Comisión titular

Presidente/a: Carmen María Marta Lazo - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Carmen María Elboj Saso - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Clara Muela Molina - CU - Rey Juan Carlos.
Vocal 2: Francisco Javier Ruiz del Olmo - CU - Málaga.
Vocal 3: Jesús Bermejo Berros - CU - Valladolid.

Comisión suplente

Presidente/a: Victoria Tur Viñes - CU - Jaume I.
Secretario/a: Cristina González Oñate - CU - Jaume I.
Vocal 1: María Victoria Carrillo Durán - CU - Extremadura.
Vocal 2: Agustín García Matilla - CU - Valladolid.
Vocal 3: Manuel Gértrudix Barrio - CU - Rey Juan Carlos.

Plaza-procedimiento: 2024-40

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y RRII.
Centro: Facultad de Derecho.

Comisión titular

Presidente/a: Sergio Salinas Alcega - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Zoila Combalia Solís - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María del Mar Campins Eritja - CU - Barcelona.
Vocal 2: Ángel Sánchez Legido - CU - Castilla-La Mancha.
Vocal 3: José Manuel Sobrino Heredia - CU - A Coruña.

Comisión suplente

Presidente/a: Alejandro González-Varas Ibáñez - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Yolanda Gamarra Chopo - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Montserrat Abad Castelos - CU - Carlos III de Madrid.
Vocal 2: Jaume Ferrer LLoret - CU - Alicante.
Vocal 3: Francisco Jesús Carrera Hernández - CU - La Rioja.

Plaza-procedimiento: 2024-41

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: María Mercedes Zubiri de Salinas - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Ismael Javier Jiménez Compaired - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Andrés Juan Recalde Castells - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Josefa Brenes Cortés - CU - Sevilla.
Vocal 3: Rafael Marimón Durá - CU - Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: María de los Reyes Palá Laguna - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Joaquín Agustín Álvarez Martínez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Alberto Emparanza Sobejano - CU - País Vasco.
Vocal 2: María del Pilar Martín Aresti - CU - Salamanca.
Vocal 3: Francisco González Castilla - CU - Valencia.

Plaza-procedimiento: 2024-42

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Centro: Facultad de Educación.

Comisión titular

Presidente/a: José María Cuenca López - CU - Huelva.
Secretario/a: Ángel Luis Cortés Gracia - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Alejandro Ibáñez Echevarría - CU - País Vasco.
Vocal 2: Ceneida Fernández Verdú - CU - Alicante.
Vocal 3: Florentina Cañada Cañada - CU - Extremadura.

Comisión suplente

Presidente/a: Francesc Xavier Hernández Cardona - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Francisco Javier Zaragoza Casterad - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Pedro Miralles Martínez - CU - Murcia.
Vocal 2: María Mercedes Martínez Aznar - CU - Complutense de Madrid.
Vocal 3: María Dolores Álvarez Rodríguez - CU - Granada.

Plaza-procedimiento: 2024-43

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Centro: Facultad de Educación.

Comisión titular

Presidente/a: José María Cuenca López - CU - Huelva.
Secretario/a: Ángel Luis Cortés Gracia - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María Dolores Álvarez Rodríguez - CU - Granada.
Vocal 2: Ana María Rivero García - CU - Sevilla.
Vocal 3: Raquel Gutiérrez Sebastián - CU - Cantabria.

Comisión suplente

Presidente/a: Francesc Xavier Hernández Cardona - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Francisco Javier Zaragoza Casterad - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Salvador Llínares Ciscar - CU - Alicante.
Vocal 2: María Mercedes Martínez Aznar - CU - Complutense de Madrid.
Vocal 3: Ana María Ponce de León Elizondo - CU - La Rioja.

Plaza-procedimiento: 2024-44

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Lourdes Torres Pradas - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Mariano Moneva Abadía - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Ángel Pardo Tornero - CU - Valencia.
Vocal 2: Antonio Díaz Pérez - CU - Castilla-La Mancha.
Vocal 3: María Teresa Balaguer Coll - CU - Jaime I.

Comisión suplente

Presidente/a: Patricia Bachiller Baroja - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Vicente José Pina Martínez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Luis Alberto Otero González - CU - Santiago de Compostela.
Vocal 2: Francisco González Rodríguez - CU - Oviedo.
Vocal 3: Belén Adoración Nieto Domenech - CU - Alicante.

Plaza-procedimiento: 2024-45

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: María Ángeles Gil Álvarez - CU - Oviedo.
Secretario/a: José Antonio Adell Pascual - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María Dolores Ruíz Medina - CU - Granada.
Vocal 2: Joaquín Sicilia Rodríguez - CU - La Laguna.
Vocal 3: Rosa María Crujeiras Casais - CU - Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Leandro Pardo Llorente - CU - Complutense de Madrid.
Secretario/a: Herminia Inmaculada Calvete Fernández - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María Inmaculada Torres Castro - CU - Extremadura.
Vocal 2: Domingo Morales González - CU - Miguel Hernández.
Vocal 3: Carmen García Olaverri - CU - Pública de Navarra.

Plaza-procedimiento: 2024-46

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Estratigrafía.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: María Concepción Arenas Abad - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Gloria Cuenca Bescós - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Luis O'Dogherty Luy - CU - Cádiz.
Vocal 2: Ana María Bernabeu Tello - CU - Vigo.
Vocal 3: Jesús Soria Mingorance - CU - Alicante.

Comisión suplente

Presidente/a: Blanca Bauluz Lázaro - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Beatriz Azanza Asensio - CU - Zaragoza.
Vocal 1: José Borrego Flores - CU - Huelva.
Vocal 2: Belén Rubio Armesto - CU - Vigo.
Vocal 3: Aitor Payros Aguirre - CU - País Vasco.

Plaza-procedimiento: 2024-47

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: Juan José Aguilar Martín - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Miguel Ángel Torres Portero - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Fernando José Aguilar Torres - CU - Almería.
Vocal 2: María Nuria Aleixos Borrás - CU - Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Jesús Álvarez Mozos - CU - Navarra.

Comisión suplente

Presidente/a: José Antonio Yagüe Fabra - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Jorge Santolaria Mazo - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Antonio Bello García - CU - Oviedo.
Vocal 2: María Begoña Jordá Albiñana - CU - Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Pedro Pablo Company Calleja - CU - Jaume I.

Plaza-procedimiento: 2024-48

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Centro: Facultad de Filosofía y Letras.

Comisión titular

Presidente/a: Francisco Collado Rodríguez - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María Dolores Herrero Granado - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Enric Llordá Giménez - CU - Lleida.
Vocal 2: Ana María Llinares García - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Ángel Miguel Felices Lago - CU - Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Luis Miguel García Mainar - CU - Extremadura.
Secretario/a: María Mercedes Rico García - CU - Extremadura.
Vocal 1: Francisco Javier Martín Arista - CU - La Rioja.
Vocal 2: Elena Bárcena Madera - CU - UNED.
Vocal 3: Javier Calle Martín - CU - Málaga.

Plaza-procedimiento: 2024-49

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: José Ignacio Arnaudas Pontaque - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Luis Alberto Morellón Alquézar - CU - Zaragoza.
Vocal 1: María Ángeles Díaz García - CU - Alicante.
Vocal 2: Miguel Ángel González Rebollo - CU - Valladolid.
Vocal 3: María Pilar Marín Palacios - CU - Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente/a: Fernando Falo Forniés - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Jesús Ignacio Martínez Martínez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Milagrosa Ramírez del Solar - CU - Cádiz.
Vocal 2: José Ignacio Pérez de Landazábal - CU - Pública de Navarra.
Vocal 3: María Vélez Fraga - CU - Oviedo.

Plaza-procedimiento: 2024-50

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: María Ángeles Losada Binué - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Francisco Manuel Lera García - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Jesús María González Barahona - CU - Rey Juan Carlos.
Vocal 2: María Soledad García Valls - CU - Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Guillem Femenias Nadal - CU - Illes Balears.

Comisión suplente

Presidente/a: Inmaculada Plaza García - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Francisco Javier Mateo Gascón - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Antonio Fernando Gómez Skarmeta - CU - Murcia.
Vocal 2: Lidia Fuentes Fernández - CU - Málaga.
Vocal 3: Álvaro Suárez Sarmiento - CU - Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza-procedimiento: 2024-51

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: María Pilar Dorado Pérez - CU - Córdoba.
Secretario/a: Luis María Serra de Renobales - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Francisco Sánchez de la Flor - CU - Cádiz.
Vocal 2: Rosario Ballesteros Yáñez - CU - Castilla-La Mancha.
Vocal 3: Luis María López González - CU - La Rioja.

Comisión suplente

Presidente/a: María Desamparados Ribes Greus - CU - Politécnica de Valencia.
Secretario/a: David Astrain Ulibarrena - CU - Pública de Navarra.
Vocal 1: Alberto Abanades Velasco - CU - Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Cristina Alonso Tristán - CU - Burgos.
Vocal 3: Antonio José Rovira de Antonio - CU - UNED.

Plaza-procedimiento: 2024-52

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: Luis Rández García - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Antonio Carmelo Elipe Sánchez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Juan José Moreno Balcázar - CU - Almería.
Vocal 2: Dolores Barrios Rolaina - CU - Politécnica de Madrid.
Vocal 3: Silvia Novo Martín - CU - Valladolid.

Comisión suplente

Presidente/a: Juan Ignacio Montijano Torcal - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Francisco José Gaspar Lorenz - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Miguel A. Piñar González - CU - Granada.
Vocal 2: María Luisa Rapún Banzo - CU - Politécnica de Madrid.
Vocal 3: María Paz Calvo Cabrero - CU - Valladolid.

Plaza-procedimiento: 2024-53

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina.
Centro: Facultad de Medicina.

Comisión titular

Presidente/a: José María Marín Trigo - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María Begoña Martínez Jarreta - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Domingo Orozco Beltrán - CU - Miguel Hernández.
Vocal 2: Francisco José Tinahones Madueño - CU - Málaga.
Vocal 3: Rosa María Solá Alberich - CU - Rovira i Virgili.

Comisión suplente

Presidente/a: Ángel Lanás Arbeloa - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María Dolores Pérez Cabrejas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: José Ramón Gonzáles Juanetey - CU - Santiago de Compostela.
Vocal 2: Víctor Manuel Martínez Taboada - CU - Cantabria.
Vocal 3: Julia Almeida Parra - CU - Salamanca.

Plaza-procedimiento: 2024-54

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Centro: Facultad de Medicina.

Comisión titular

Presidente/a: Aurora Bueno Cavanillas - CU - Granada.
Secretario/a: Luis Alberto Moreno Aznar - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Fernando Rodríguez Artalejo - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Elena María Ronda Pérez - CU - Alicante.
Vocal 3: Ángel Gil de Miguel - CU - Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

Presidente/a: María Pilar Carrasco Garrido - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Ángel Lanas Arbeloa - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Pablo Ignacio Lardelli Claret - CU - Granada.
Vocal 2: María Pilar Guallar Castellón - CU - Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Alberto Ruano Raviña - CU - Santiago de Compostela.

Plaza-procedimiento: 2024-55

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Comisión titular

Presidente/a: Domingo Pérez Flores - CU - Murcia.
Secretario/a: Aurora Bueno Cavanillas - CU - Granada.
Vocal 1: Mercedes Campillo Grau - CU - Autónoma de Barcelona.
Vocal 2: Ángela Domínguez García - CU - Barcelona.
Vocal 3: Ildefonso Hernández Aguado - CU - Miguel Hernández.

Comisión suplente

Presidente/a: Juan Ramón Lacalle Remigio - CU - Sevilla.
Secretario/a: Ana Leocadia Fernández Palacín - CU - Sevilla.
Vocal 1: María Victoria Arija Val - CU - Rovira i Virgili.
Vocal 2: Yolanda Valcárcel Rivera - CU - Rey Juan Carlos.
Vocal 3: Adolfo Figueiras Guzmán - CU - Santiago de Compostela.

Plaza-procedimiento: 2024-56

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: Cristina Solano Goñi - CU - Pública de Navarra.
Secretario/a: José Antonio Aínsa Claver - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Víctor Jiménez Cid - CU - Complutense de Madrid.
Vocal 2: María del Carmen Méndez Fernández - CU - Oviedo.
Vocal 3: Carmen Amaro González - CU - Valencia.

Comisión suplente

Presidente/a: María Concepción Herrero López - CU - A Coruña.
Secretario/a: Gerardo Rodríguez Martínez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Felipe Lombo Brugos - CU - Oviedo.
Vocal 2: Susana Merino Montero - CU - Barcelona.
Vocal 3: Josefa Antón Botella - CU - Alicante.

Plaza-procedimiento: 2024-57

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Ángel Martínez Sánchez - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Ana Isabel Gil Lacruz - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Xosé Henrique Vázquez Vicente - CU - Vigo.
Vocal 2: Ignacio Contin Pilart - CU - Pública de Navarra.
Vocal 3: Nuria Esther Hurtado Torres - CU - Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Juan Carlos Pérez Mesa - CU - Almería.
Secretario/a: Manuela Pérez Pérez - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Javier González Benito - CU - Salamanca.
Vocal 2: Rafael Ventura Fernández - CU - Málaga.
Vocal 3: María Jesús Nieto Sánchez - CU - Carlos III de Madrid.

Plaza-procedimiento: 2024-58

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Comisión titular

Presidente/a: Ricardo Pellón Suárez de Puga - CU - UNED.
Secretario/a: Carmen María Elboj Saso - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Fabrice Parmentier Benoit - CU - Illes Balears.
Vocal 2: María Teresa Daza González - CU - Almería.
Vocal 3: Cándida Castro Ramírez - CU - Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Mariano Chóliz Montañés - CU - Valencia.
Secretario/a: María Pilar Alejandra Cortés Pascual - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Enric Munar Roca - CU - Illes Balears.
Vocal 2: María del Pilar Flores Cubos - CU - Almería.
Vocal 3: María Teresa Bajo Molina - CU - Granada.

Plaza-procedimiento: 2024-59

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Centro: Facultad de Educación.

Comisión titular

Presidente/a: Rafael García Ros - CU - Valencia.
Secretario/a: José Martín-Albo Lucas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Raquel Fidalgo Redondo - CU - León.
Vocal 2: Carlos Javier Gómez Ariza - CU - Jaén.
Vocal 3: María Carmen Moreno Rodríguez - CU - Sevilla.

Comisión suplente

Presidente/a: Miguel Ángel Carbonero Martín - CU - Valladolid.
Secretario/a: Héctor Marín Manrique - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Eva María Romera Félix - CU - Córdoba.
Vocal 2: Javier Rosales Pardo - CU - Salamanca.
Vocal 3: Raquel Cerdán Otero - CU - Valencia.

Plaza-procedimiento: 2024-60

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Química Analítica.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: Martín Resano Ezcaray - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Rosa María Marcé Recasens - CU - Rovira i Virgili.
Vocal 1: Matilde Alonso Rodrigo - CU - Valladolid.
Vocal 2: María Carmen Ancín Azpilicueta - CU - Pública de Navarra.
Vocal 3: José Luis Pérez Pavón - CU - Salamanca.

Comisión suplente

Presidente/a: Dominico Antonio Guillén Sánchez - CU - A Coruña.
Secretario/a: Soledad Norberta Muniategui Lorenzo - CU - A Coruña.
Vocal 1: María Teresa Tena Vázquez de la Torre - CU - La Rioja.
Vocal 2: Elena Ibañez Ezequiel - Profesores de Investigación - CSIC.
Vocal 3: Ángel Ríos Castro - CU - Castilla-La Mancha.

Plaza-procedimiento: 2024-61

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Química Inorgánica.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: José María Casas del Pozo - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Irene Victoria Ara Laplana - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Blanca Rosa Manzano Manrique - CU - Castilla-La Mancha.
Vocal 2: Ernesto de Jesús Alcañiz - CU - Alcalá de Henares.
Vocal 3: Jesús Rubén Berenguer Marín - CU - La Rioja.

Comisión suplente

Presidente/a: María del Pilar Lamata Cristobal - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Elena Cerrada Lamuela - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Isabel María Saura Llamas - CU - Murcia.
Vocal 2: Jesús María Martínez de Ilarduya Martínez de Ilarduya - CU - Valladolid.
Vocal 3: Antonio Manuel Romerosa Nieves - CU - Almería.

Plaza-procedimiento: 2024-62

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sanidad Animal.
Centro: Facultad de Veterinaria.

Comisión titular

Presidente/a: Marcelo de las Heras Guillamón - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Joaquín Quílez Cinca - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Eduardo Berriatúa Fernández de Larrea - CU - Murcia.
Vocal 2: Claudia Pérez Martínez - CU - León.
Vocal 3: María José Bautista Pérez - CU - Córdoba.

Comisión suplente

Presidente/a: Rosa María Bolea Bailo - CU - Zaragoza.
Secretario/a: María Teresa Verde Arribas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Ricardo de la Fuente López - Profesores Titulares de Universidad - Complutense de Madrid.
Vocal 2: Inmaculada Luque Moreno - CU - Córdoba.
Vocal 3: María Rosa Caro Vergara - CU - Murcia.

Plaza-procedimiento: 2024-63

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Comisión titular

Presidente/a: Carmen María Elboj Saso - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Martín-Albo Lucas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: José Fidel Molina Luque - CU - Lleida.
Vocal 2: Almudena Moreno Mínguez - CU - Valladolid.
Vocal 3: Rafael Feito Alonso - CU - Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente/a: María Dolores Cáceres Zapatero - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Ángel Bergua Amores - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Antonio Álvarez Sousa - CU - A Coruña.
Vocal 2: Ana Marta Guillén Rodríguez - CU - Oviedo.
Vocal 3: Luis Manuel Ayuso Sánchez - CU - Málaga.

Plaza-procedimiento: 2024-64

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Carmen María Elboj Saso - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Martín-Albo Lucas - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Teresa Jurado Guerrero - CU - UNED.
Vocal 2: Jesús Sánchez Barricarte - CU - Carlos III de Madrid.
Vocal 3: Almudena Moreno Mínguez - CU - Valladolid.

Comisión suplente

Presidente/a: María Dolores Cáceres Zapatero - CU - Zaragoza.
Secretario/a: José Ángel Bergua Amores - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Cecilia Díaz Méndez - CU - Oviedo.
Vocal 2: Luis Manuel Ayuso Sánchez - CU - Málaga.
Vocal 3: María Lourdes Lostao Unzu - CU - Pública de Navarra.

Plaza-procedimiento: 2024-65

Número dotaciones: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Centro: Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Comisión titular

Presidente/a: Inmaculada Plaza García - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Óscar Lucía Gil - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Pedro Alou Cervera - CU - Politécnica de Madrid.
Vocal 2: Raquel Pérez-Aloe Valverde - CU - Extremadura.
Vocal 3: Francisco Javier Ferrero Martín - CU - Oviedo.

Comisión suplente

Presidente/a: María José Gómez Benito - CU - Zaragoza.
Secretario/a: Jesús Pascual Acero Acero - CU - Zaragoza.
Vocal 1: Alejandro Carballar Rincón - CU - Sevilla.
Vocal 2: Beatriz Romero Herrero - CU - Rey Juan Carlos.
Vocal 3: Ramón Bragos Badía - CU - Politécnica de Cataluña.